CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios (**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL, ORIENTADO AL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL DEPORTE EN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA – CUNDINAMARCA**) con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) HELBER ANDRES ROZO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1074128496 expedida en Cáqueza, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha de Terminación Materias	Fecha de Grado
Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes	Universidad de Pamplona	Julio de 2018	28/09/2018

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

VEINTICUATRO (24) MESES CON RELACION AL OBJETO DEL CONTRATO

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
Alcaldía Municipal de Guayabetal	Deportes – Servicios profesionales como instructor escuela de formación en futbol	14/02/2025	13/12/2025	10 meses
Municipio de Cáqueza	Servicios profesionales procesos escuela de futbol urbano en categoría juvenil	5/08/2024	30/12/2024	4 meses y 25 días
Municipio de Cáqueza	Servicios profesionales procesos escuela de futbol	23/02/2024	22/07/2024	5 meses

Municipio de Cáqueza	Servicios profesionales procesos escuela de futbol femenino y masculino	06/02/2023	31/12/2023	10 meses y 26 días
Municipio de Cáqueza	Servicios profesionales procesos escuela de futbol masculino	10/11/2022	31/12/2022	1 mes y 22 días
Municipio de Cáqueza	Servicios profesionales procesos escuela de futbol masculino	05/08/2022	04/11/2022	3 meses
Municipio de Cáqueza	Servicios profesionales procesos escuela de futbol categorías sub 12 a sub 17	24/05/2021	23/12/2021	7 meses
Municipio de Cáqueza	Servicios profesionales procesos escuela de futbol categorías sub 12 a sub 17	16/02/2021	15/05/2021	3 meses
Municipio de Cáqueza	Servicios profesionales procesos escuela de fustal y voleibol	10/08/2020	30/12/2020	4 meses y 22 días
TOTAL EXPERIENCIA		4 AÑOS, 1 MES Y 20 DIAS		

Los documentos presentados por el contratista se presumen auténticos y legales con base en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia en donde se parte de un supuesto de carácter objetivo preciso: cuando en la vida nacional se cumplan actuaciones de los particulares o de las autoridades públicas todas estas personas deben ceñirse a "los postulados de la buena fe" , concordante con el artículo 24 del estatuto de contratación el cual desarrolla el principio de transparencia; con él se pretende garantizar la imparcialidad, la igualdad de oportunidades y la escogencia objetiva del contratista aún en los casos de contratación directa, los documentos aportados

Para todos los efectos legales, el CONTRATISTA con la presentación de la hoja de vida del SIGEP certifico bajo la gravedad del juramento que los datos anotados por el (ella) son veraces. (artículo 5 ley 190 de 1995[1])

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada, CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el Municipio de Cáqueza, a los veintiún (21) días del mes enero de 2026.

MERLIN DAYERLY MANTILLA SOTO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Duvan Enrique Acuña Gutiérrez - SDS

[1] *ARTÍCULO 5.- En caso de haberse producido un nombramiento o posesión en un cargo o empleo público o celebrado un contrato de prestación de servicios con la administración sin el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo o la celebración del contrato, se procederá a solicitar su revocación o terminación, según el caso, inmediatamente se advierta la infracción.*
Cuando se advierta que se ocultó información o se aportó documentación falsa para sustentar la información suministrada en la hoja de vida, sin perjuicio de la responsabilidad penal o disciplinaria a que haya lugar, el responsable quedará inhabilitado para ejercer funciones públicas por tres (3) años.